

SN

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] y D. [REDACTED] funcionarios del Cuerpo de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica del Consejo de Seguridad Nuclear, actuando como Inspectores del citado organismo,

CERTIFICAN: Que se personaron los días dieciséis y diecisiete de junio de dos mil catorce en la Fábrica de Combustible de Juzbado (Salamanca), que tiene en vigor renovación conjunta de las Autorizaciones de Explotación y de Fabricación otorgada a su titular "ENUSA Industrias Avanzadas, S.A." por orden del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ITC/2518/2006, de 30 de junio de 2006, vigente desde el 5 de julio de 2006.

Que el objeto de la Inspección era realizar una inspección informada por el riesgo, con alcance del procedimiento PT.IV.87, aplicable a la Protección Contra Incendios (PCI), y de acuerdo con la agenda de inspección remitida previamente al titular, la cual se adjunta como anexo a la presente acta.

Que la Inspección fue recibida por **Doña** [REDACTED] Jefe de Licenciamiento y Autoevaluación Operativa, así como por otros técnicos de la instalación, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

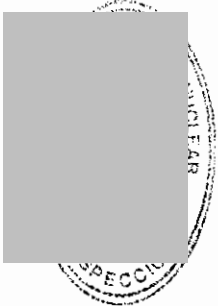
Que esta Acta, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica, lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la Inspección podría no ser publicada por su carácter confidencial o restringido.

Que de la información suministrada por los representantes y personal técnico de la fábrica, a requerimiento de la Inspección, y de las comprobaciones visuales y documentales realizadas por la misma, resulta:

- Que respecto a los **temas pendientes** de la pasada inspección de PCI (Acta de Inspección CSN/AIN/JUZ/13/184) se deduce:
 - Que, en lo relativo al informe sobre normativa de referencia de la instalación, la Fábrica de Juzbado hizo entrega a la Inspección del informe INF-MIS-000334 "Análisis de la normativa de referencia del SPCI", revisión 0, de fecha 11 de junio 2014.

SN

- Que, en dicho informe, el titular propone la revisión del capítulo 3 del Estudio de Seguridad (ES) de la Fábrica para actualizar la normativa de referencia, que no de licencia, relativa al sistema de protección contra incendios (SPCI), de forma:
- Que se elimine la referencia al NUREG-1520 por considerar que, si bien se trata de una guía útil, no constituye normativa de licencia, sino que es una guía para la evaluación o inspección por el CSN.
- Que se eliminen numerosas referencias a normas UNE, ANSI, ASTM e ISO, correspondientes a versiones obsoletas de normativa para los diversos sistemas, proponiendo incorporar, en cada caso, la normativa aplicable a sucesivas modificaciones o adquisiciones de material.
- Que, por parte del CSN, se indicó que la inclusión de normativa NUREG-1520 como normativa de referencia fue sugerida por el CSN por recoger criterios generales a ser tenidos en cuenta, aun no constituyendo normativa base de licencia de la instalación.
- Que, en cuanto a la eliminación de la referencia a versiones obsoletas de la normativa aplicable a los distintos sistemas y elementos del SPCI, la Inspección indicó la conveniencia de mantener la referencia a la normativa correspondiente en cada momento en lugar de hacer menciones genéricas, pues ello permite una mejor trazabilidad de la normativa de referencia en cada caso.
- Que el titular está preparando para el mes de julio una propuesta de revisión de su ES y de sus Especificaciones de Funcionamiento (EF) que incluya estos cambios y otros, como el relativo a la eliminación de los sistemas de propano y sus detectores y de nuevos detectores instalados en el Almacén de Componentes (AC) que entró en servicio el 20 de octubre de 2013 y en la plataforma de coating. Que el Análisis de Riesgo de Incendios (ARI), así como los procedimientos de protección frente a explosiones y fuegos y los de intervención en áreas y requisitos de vigilancia (RVs) afectados por las modificaciones ya han incorporado dichos cambios.
- Que, respecto a los últimos informes de simulacros, autoevaluaciones y auditorías de PCI en cuanto a resultados y acciones derivadas de los mismos resulta:
 - Que, sobre el informe de auditoría final, INF-AUD-002901, dicho documento se emitió con fecha 3 de diciembre de 2013 y se trata de un informe relativo a la prevención de riesgos laborales en las diferentes sedes y dependencias propiedad del titular (en adelante, ENUSA). Que,



SN

en dicho informe de auditoría, el seguimiento relativo al sistema de protección contra incendios de la Fábrica de Juzbado tiene que ver con los aspectos operativos, en concreto, en el control operacional de planta y señalización, donde se analizan el manual de protección contra incendios (MPCI), la señalización y las vías de acceso y escape.

- Que el sistema de protección contra incendios (SPCI) se analiza por el titular en otras dos auditorías: la relativa a sistemas sobre el cumplimiento de los RVs, y la relativa al Plan de Emergencia Interior (PEI), donde se evalúan la formación, simulacros, etc.
- Que en informe INF-AUD-002901 se identificaron cinco deficiencias y se establecieron cuatro acciones y dos recomendaciones. De todas ellas, la única relativa a la PCI se identifica como D-04 (deficiencia de nivel III) sobre el documento “Plan de prevención de riesgos laborales de ENUSA”, referencia MAN-PRL en su revisión 4, donde se identificó la existencia de tres extintores con el acceso obstaculizado en Nave Auxiliar. Se concluye que las acciones no constituyen responsabilidad de los departamentos de protección de riesgos laborales (SPRL) o de seguridad industrial (SGIJ), sino que se trata descuidos del personal.
- Que esta deficiencia se cerró por el titular con la acción 1003 que incluye la retirada de los elementos obstáculo, y que la acción quedó cerrada el 14 enero de 2014, habiendo verificado finalmente el auditor responsable el 17 de enero de 2014 que los extintores afectados y del resto de la Nave Auxiliar estaban libres de obstáculos.
- Que el titular no consideró necesario realizar una campaña específica de concienciación del personal sobre la conveniencia de mantener la accesibilidad de los sistemas de PCI, pues este aviso forma parte de la formación anual habitual, y por haberse detectado el comportamiento como una circunstancia repetitiva, por lo que se trató de un episodio aislado y que, de haberse identificado repetición en estos comportamientos, se habrían emprendido acciones de otra entidad.
- Que, respecto al informe de auditoría INF-AUD-002837, de 27 julio 2013, según el cual tres miembros de la Brigada de Primera Intervención (BPI) contra incendios no recibieron formación anual, el titular indicó que se encuentra sistematizando la organización y seguimiento de los programas de formación de forma más robusta, identificando y asignando a los responsables de los programas de formación inicial y continua. Que estas personas pertenecen a la organización de seguridad nuclear y

SN

salvaguardias y adquieren, de forma delegada, las responsabilidades de formación.

- Que, de acuerdo con las estrategias de seguimiento del cumplimiento de los programas de formación anual, se lleva un control de las personas que hubieran faltado a las sesiones o ejercicios programados y que, en el caso de los tres miembros que faltaron, uno de ellos causó baja en el retén contra incendios, convocando a los ausentes a sucesivas convocatorias de los ejercicios para cumplir con su formación anual.
- Que el titular declara haber detectado una mejora en la formación de su personal en general al haber un responsable identificado. Que este responsable envía al CSF (comité de seguridad de fábrica) un informe sobre el seguimiento del cumplimiento del programa de formación del personal de la Fábrica y que esta responsabilidad está recogida en el reglamento de funcionamiento de la instalación (RF) y en sus guías.
- Que, al estar las brigadas de lucha contra incendios (BCI) formadas por personal de las líneas de trabajo de la Fábrica, es el departamento de Planificación quien establece las fechas y turnos de trabajo según los requerimientos del responsable de formación. Que el personal que constituye las BCI participa en las mismas de forma voluntaria y preferentemente tiene destino en las áreas de la Fábrica que presentan un mayor riesgo.
- Que, preguntado por la Inspección sobre la presencia de un responsable único de la protección contra incendios en la Fábrica, el titular declaró que no existe tal, sino que hay varias personas responsables de determinados temas: uno encargado de los sistemas de PCI, Estudio de Seguridad (ES) y Especificaciones de Funcionamiento (EF) y realización de RVs; otro responsable de la operación y explotación del sistema; y un tercero de análisis y evaluación de riesgos y de formación (que antes se encontraba en el departamento de SIGJ y ahora pertenece al SPRL).
- Que, en lo relativo a la composición, formación y entrenamiento de la Brigada de PCI (BCI) resultó:
 - Que el informe INF-EX-009604 detalla la composición de la organización de respuesta a emergencia y sus equipos, y que dicho documento se encuentra actualmente en su revisión 7, de fecha 27 de marzo de 2014.
 - Que el PEI de la Fábrica de Juzbado prevé tres personas de la BSI en la instalación en todo momento como dotación mínima, de las cuales una actúa como jefe de retén. Que esta previsión es común para cualquier modo de operación de la Fábrica y que, siempre que una persona está

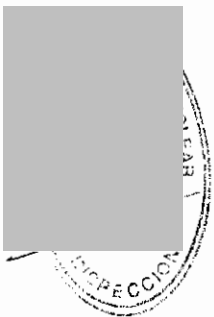
SN

presente en la misma como miembro de la BCI actúa como tal en caso de emergencia.

- Que se elabora un cuadrante semanal de asignación de miembros de la BCI y de sus zonas de trabajo, así como un listado mensual de los supervisores asignados en cada turno de trabajo.
- Que dicho cuadrante se publica a la entrada de la instalación para su firma como enterado del personal asignado y que, al inicio de sus turnos, tanto el jefe de sala de control (SC) como el supervisor de turno verifican este cuadrante y, en caso de detectar alguna falta se encargan de localizar a la(s) persona(s) y de buscar su(s) sustituto(s) en caso necesario.
- Que la Brigada de Primera Intervención (BPI) de la BCI está formada por personal que podría actuar frente a un conato de incendio contando con los medios disponibles en la propia área (básicamente, extintores) y que ayudaría en tareas de evacuación o en otras de ayuda a la BSI.
- Que la Brigada de Segunda Intervención (BSI) tiene como misión la tarea de actuar frente a un incendio real y que su activación se produciría en caso de alarma de incendio. Que el jefe de retén asumiría la coordinación de las actuaciones de la BSI hasta la presencia del supervisor de SC.
- Que el personal de mantenimiento eléctrico (MElec) y mecánico (MMec) forma parte de la BSI o ha formado parte de ella.
- Que ningún trabajador de la Fábrica pasa a componer la BSI hasta que haya pasado la cualificación necesaria.
- Que los trabajadores del servicio de vigilancia de la Fábrica [REDACTED] tienen formación como miembros de la BSI, pues desempeñan estas funciones durante el fin de semana. Que esta condición está contemplada así en el contrato del servicio y que reciben la misma formación que el personal de la fábrica.
- Que, durante fines de semana la BSI está constituida por los trabajadores del servicio de vigilancia, un miembro de MElec, otro de MMec y el operador de SC, que es quien vigila los sistemas varios de la instalación. El operador de SC realizaría las tareas de coordinación en tanto acude el supervisor de SC en caso de incendio (tiempo máximo 1 hora).
- Que el operador y el supervisor de SC tienen formación en los procedimientos de emergencia sobre cómo activar los distintos grupos y coordinarlos.

SN

- Que es intención del titular que todo el personal tenga una formación básica en PCI, por lo que, en una primera fase, va a empezar a impartir dicha formación básica al personal con licencia (supervisores y operadores de SC y operadores de horno) para, en sucesivas fases, incorporar al resto del personal.
- Que la formación de la BPI consiste en nociones teóricas básicas sobre medios de extinción y en prácticas con fuego real. Que dicha formación se imparte por una empresa externa durante una semana en la Fábrica para todo el personal de la BPI (4 horas) y la BSI (8 horas).
- Que, con periodicidad bienal o trienal, la BSI recibe además un curso de tres días en un centro externo de 21 horas de duración, y que esta formación es realizada cada año por un tercio del personal de la BSI.
- Que, en cuanto a la formación de la BSI, la Fábrica se encuentra en búsqueda y elaboración de un programa de formación específico para la instalación, que incluya prácticas de extinción y de gestión de las emergencias propias de la instalación. Este módulo constaría de seis horas de teoría (sobre extintores, medios de extinción, equipos de respiración autónoma (ERAs)) y dos o tres de simulacro de incendio en la instalación utilizando los medios previstos. Estas prácticas sirven como reentrenamiento.
- Que la Inspección solicitó los informes de valoración y seguimiento de la formación de la BCI del último año, resultando:
- Que el informe INF-EX-011817 rev. 0, de 26 de marzo de 2013, recoge el ejercicio anual de la BPI de 2013. Que se hacen dos ediciones del curso el mismo día para todos los asistentes. Que, en dicho informe, se registran las ausencias y sus causas. Que, en un caso, se trataba de trabajadores en turno de noche y en otro que el trabajador pasó a la BSI. Que se establece el requisito de realizar la práctica para continuar como miembros de la BPI. Que también se recoge otro personal que se incorpora a la BPI tras haberse dado de baja de la BSI. Que el programa del curso consistió en un módulo teórico y un módulo práctico, donde se utilizó una instalación vacía para práctica de orientación. Que los asistentes realizaron el ejercicio equipados con sus trajes.
- Que el informe INF-EX-011818, de 26 de marzo de 2014 recoge los mismos apartados para la BSI. Que el curso se desarrolló de lunes a viernes, salvo el miércoles, cuando se celebró el curso de la BPI. Que el temario impartido estaba relacionado con el nuevo camión bomba anti incendio, constando de un módulo de teoría sobre la instalación de PCI



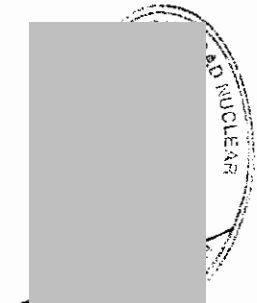
SN

del nuevo AC y otro sobre teoría básica hidráulica del camión bomba. Y un módulo práctico (de 5.5 horas) con el tendido de líneas, búsqueda y rescate, ERAs, consistente en un simulacro que implicaba aspectos de gestión de la emergencia en el nuevo edificio.

- Que, en cuanto al curso externo de 21 horas, se realizó en el [REDACTED] y se recoge en el INF-EX-011859 rev. 0, de 8 de abril de 2014.
- Que, sobre la operabilidad de los sistemas activos y pasivos de PCI, la verificación de los RVs de las EF, los procedimientos de prueba y las hojas de registro de firmas pudo verificarse que:
 - Respecto a las pruebas realizadas a los nuevos sistemas instalados en el AC de la Fábrica:
 - Que se verificó el informe de pruebas STIS INF-MIS-000218, revisión 2, de fecha 20 de febrero de 2014. Que el protocolo de pruebas se encuentra en el documento STIS 2013-005 "SPCI almacén de componentes".
 - Que los sistemas analizados fueron los de detección y extinción, de suministro de agua, de extinción general, de elementos resistentes al fuego y de señalización de emergencia.
 - Que, si bien los requisitos de vigilancia de estos sistemas se encuentran en el capítulo 5 de las EF de la Fábrica de Juzbado, en este caso se trataría de sistemas aún no sometidos a EF por no haberse aprobado su inclusión en las mismas.
 - Que los RV de la sección 5.1 hacen referencia a los sistemas de detección y de evacuación, de los cuales:
 - En cuanto al RV 5.1.4.3 (prueba trimestral de detección y alarmas) se comprobaron las dos sirenas de la sección el 29 de enero de 2014 con resultado satisfactorio.
 - Sobre el RV 5.1.4.4 (comprobación anual de detectores), se comprobaron los 25 detectores (23 iónicos más 2 de llama) y 2 pulsadores el 29 de enero de 2014 con resultados satisfactorios. Que se comprobaron también los presostatos y flujostatos y los puestos de control, así como la señal en el centro local e señalización y control CLSC (que está en SC) y los altavoces.
 - Que los RV de la sección 5.2 se refieren al suministro de agua CI, resultando que:

SN

- El RV 5.2.4.3 se realizó el 14 noviembre 2013. Que este RV sirvió como comprobación del buen estado de la motobomba Diesel CI tras la realización de la OTM 88294, finalizada el 14 de enero de 2014, por la que se cambiaron unos manguitos de refrigeración que estaban cuarteados, así como para comprobar la posición de las nuevas válvulas B6 y R6, con resultados satisfactorios.
- El RV 5.2.4.5 es de comprobación de la indicación de válvulas y de la señal de fin de carrera. El 18 de noviembre de 2013 se comprobaron las válvulas B6 (BIEs del AC) y R6 (rociadores del AC).
- Que los RV de la sección 5.3 tienen que ver con hidrantes, mangueras y rociadores, en los cuales:
 - En el RV 5.3.4.1 se comprueban los hidrantes, puestos de manguera y extintores. En el caso del AC se comprobaron el 18 de noviembre de 2013 los puestos de manguera números 12 y 13 (con señalización, estado y presión), los extintores (en cuanto a peso, estado, accesibilidad y señalización), así como el hidrante que hubo que desplazar para construir el almacén. Todos con resultados satisfactorios.
 - En el RV 5.3.4.3 se realizó, el 18 de noviembre de 2013, la prueba de presión de las mangueras 12 y 13, así como la comprobación del estado y de la presión en la línea de rociadores R6, resultando todos ellos satisfactorios.
 - En el RV 5.3.4.4 se verificó, en la misma fecha, el correcto estado de los 78 rociadores del puesto de control.
 - En el RV 5.3.4.8, también el 18 de noviembre de 2013 se comprobó el estado correcto y sin fugas de los manómetros, válvulas y soportes de líneas B6 y R6.
 - Que, además de las pruebas y verificaciones anteriores, se realizó una prueba hidrostática de la red de rociadores a 14 bares de presión el día 9 de octubre de 2013 durante dos horas, también con resultados satisfactorios.
- Que en la sección 5.8 se revisan las barreras resistentes al fuego, resultando que:
 - El RV 5.8.4.1 es de carácter trienal, y en él se verifica el estado del sellado de penetraciones de cables y tuberías, así como el del portón de separación entre el AC y la nave de fabricación (NF). Se verificó el 17 de febrero de 2014 con resultados satisfactorios.



AD NUCLEAR

SN

- En el RV 5.8.4.2 se comprueba, en la misma fecha y con periodicidad anual, el correcto estado de la puerta de cierre y su actuación ante una alarma.
- Que en lo relativo a la señalización se comprobó que, según el punto 1.4.5 del INF-MIS-000214 de descripción de proyecto, la señalización era correcta.
- Que la instalación de los sistemas de PCI del AC cumple con las normativas NFPA correspondientes y que se realizó por una empresa homologada.
- Que, en lo referente a la realización de un RV en la instalación, el titular hizo entrega a la Inspección del informe P-RV-05.1.4.1 *“Comprobación diaria del estado de los terminales de control de la central contra incendios”*, en revisión 20, de 20 de mayo de 2014, para su verificación por parte de la Inspección, resultando:
 - Que se explicó a la Inspección el objeto del procedimiento, que es el de definir el procedimiento de ejecución del RV 5.1.4.1 de las EF de la Fábrica de Juzbado, y que consiste *“en la comprobación diaria de la operatividad del sistema de gestión de alarmas del SPCI comprobando que no existen avisos de avería no controlados”*.
 - Que este procedimiento se realiza por los operadores de SC en el relevo de cada turno de forma que se compruebe mediante una doble verificación (operador entrante conjuntamente con el saliente) que no existen avisos ignorados de alarma del SPCI en el panel del sistema MM8000 en SC.
- Que se presenció por la Inspección la realización del procedimiento por el operador entonces en SC, quien siguió correctamente la secuencia de pasos establecidos en las secciones 4.2.1 y 4.2.2, a pesar de haber recibido y atendido una llamada telefónica durante la secuencia.
- Que, en cuanto a la revisión de la documentación de control de inoperabilidades en sistemas de protección activa (detección y extinción) y pasiva (puertas, compuertas, etc.) se verificaron en SC los formatos de inoperabilidades de acuerdo con el P-RV-05.1.4.1, resultando:
 - Que la Inspección verificó los formatos IRV 5.1.4.1-3 de registros diarios de desconexiones del sistema de gestión de averías contra incendios de fechas 16 y 21 de mayo; 2, 15 y 24 de abril; 11, 13, 14, 17, 18, 19, 20 y 21 de marzo; 14 de febrero y 9, 14, 15, 21, 23, 28, 30 y 31 de enero, todos ellos del año 2014.



SEGURIDAD

SN

- Que también se verificaron los formatos del RV 5.2.4.3 de los días 16 de mayo, 15 de abril, 14 marzo, 14 febrero y 15 enero de 2014, así como del 16 de diciembre, 14 noviembre y 15 de octubre de 2013, correspondientes a las órdenes de trabajo (OTM) relativas a la realización mensual de la prueba.
- Que, sobre la realización de rondas de vigilancia contra incendios, la Inspección verificó los formatos 5.1.4.1-4 de rondas de vigilancia, encontrando el día 21 de mayo de 2014 la desconexión de la detección y su inoperabilidad por la realización del RV 5.3.4.5 de prueba anual del sistema de espuma. Se comprobó el establecimiento de rondas por las Acciones 5.1.3.2 y 5.3.3.2 entre las 14:20 y las 15:28.
- Que, asimismo, se verificaron las rondas de vigilancia del 16 de mayo de 2014 de 11:45 a 13:00 por realización del RV 5.2.4.3, y la establecida por la Acción 5.1.3.2 entre las 16:35 y las 18:30 por el mantenimiento del bus número 6 de la centralita.
- Que, igualmente, se verificaron las rondas de vigilancia contra incendios establecidas los días 24, 15 y 2 de abril de 2014, con resultado correcto.

Que, en relación con la comprobación de las últimas órdenes de trabajo (OT) y modificaciones de diseño (MD) generadas por la Fábrica relacionadas o que afecten a la PCI y no recogidas en otras secciones de esta Acta, resulta:

- Que existe una modificación STDEI-06-014 sobre un nuevo sistema de detección de gases, por sustitución de la centralita de gases antigua para adaptarla a la normativa ATEX, así como a sus detectores. Que dicha modificación fue implantada con la revisión 36 de las EFs y con la revisión 37 de la SC.
- Que, según esta MD, ahora existe conexión con el MM8000, las señales son digitales y se guarda un registro de las mismas. Que es la propia centralita de incendios la que genera los enclavamientos y las alarmas. Que la conexión de la centralita de gases está dispuesta en paralelo, tanto con la central de incendios como con el MM8000.
- Que, sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Instrucción Técnica Complementaria CSN/ITC/SG/JUZ/12/01 a la Fábrica de Juzbado resulta:
 - Que los requisitos relativos a la PCI en dicha ITC están plasmados en los puntos de la sección “2. Sucesos externos”, parte 2.1 (terremotos) de la misma y que, del análisis de los mismos, resulta que:
 - 2.1.ii.a.1: la Fábrica dispone desde octubre de 2013 del AC requerido.

SN

- 2.1.ii.a.7: la Fábrica ha realizado la MD de los depósitos de agua CI y la adquisición del camión bomba y de un segundo vehículo “pick-up”.
- 2.1.ii.a.8: la MD de cambio de trazado de sistema de fluidos especiales consiste en el trazado de las conducciones de las líneas de hidrógeno por los tejados de la NF y debidamente encamisadas. Que los detectores de H₂ se mantienen en las tres áreas de sinterizado de la NF y en dos salas de servicios generales. Que se eliminarán estos dos últimos detectores de H₂ al eliminar el sistema de propano.
- 2.1.ii.a.9: si bien está aún por decidir el emplazamiento definitivo de los vehículos y su caracterización final, la Fábrica ha adquirido los mismos y el camión-bomba se encuentra resguardado en una nave sísmica.
- 2.1.ii.b.3.4: las conducciones de agua a que se hace referencia son de climatización. El titular ha modificado el trazado del codo de agua de climatización en las zonas críticas.
- 2.1.ii.b.3.6: consiste en el refuerzo sísmico y en el aislamiento de la línea de descarga del depósito DF-1 con la incorporación de tomas para el llenado del camión-bomba desde dicho depósito en caso de indisponibilidad del anillo de PCI.
- 2.1.ii.b.3.7: si bien fue propuesta inicialmente por el titular como una posible medida de PCI, su análisis INF-EX-010658 finalmente recomienda desestimarla por cuestiones de criticidad.
- 2.1.ii.b.3.8: aunque el tanque de agua potable no forma parte del SPCI ni se cuenta con su suministro para este propósito, el titular valora su utilización en caso de estar disponible.
- 2.1.ii.b.3.9: no existe protocolo de actuación coordinada con ninguna organización exterior. El titular declara haber realizado el análisis INF-EX 010661, de acuerdo con el cual concluye que con su capacidad de respuesta prevista es suficiente para hacer frente a los eventos postulados, aunque no descarta la posibilidad del apoyo externo.
- Que se realizó una verificación relativa a la revisión del informe de suceso notificable de agosto de 2013, resultando:
 - Que se comprobaron por la Inspección las propuestas de mejora derivadas del Informe INF-EX 011328, en su revisión 0, del 13 de septiembre de 2013.
 - Que, de acuerdo con dichas propuestas de mejora, se ha incluido la acción 0898 del PAC, en la revisión 19 del P-RV 5.1.4.1, en su punto

SN

4.2.3 "Control de desconexiones" el detalle sobre cómo debe hacerse en SC el seguimiento de la verificación de desconexiones de los sistemas de detección y alarmas.

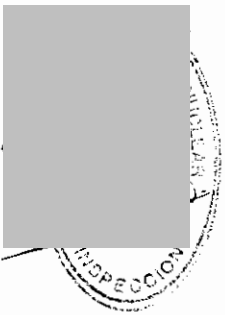
- Que, en el procedimiento P-OSC-002 revisión 13, se incluye la acción 0908 del PAC que incluye las nuevas directrices en su apartado 5, según una nota en el 5.3.1 *"Verificación en cada cambio de turno de la operabilidad de los sistemas de PCI antes y después de las actuaciones. Doble verificación en el Parte de Incidencias"*.
- Que la Inspección, acompañada del personal de la Fábrica, realizó una visita a diversas dependencias de la instalación, resultando de las mismas:
 - Que se realizó una visita de la caseta de vestuario de la BCI, que consta de una Zona Limpia y una Zona de Intervención.
 - Que el objetivo es abandonar la zona limpia una vez todos los intervinientes están completamente equipados y no volver a entrar por esa zona hasta retirado el vestuario.
 - Que en la Zona Limpia se dispone de taquillas individuales con botas, verdugo y guantes y un bastidor central de perchas con equipos de protección individual (EPI) y cascos. Que, en total se cuenta con 18 equipos completos de personal: botas, casco, chaqueta y pantalón, botas, más un buzo ignífugo por cada miembro de la BSI.
 - Que, anexa a la Zona Limpia se encuentra la sala de formación que serviría también centro de coordinación de actuaciones de PCI.
 - Que en la Zona de Intervención se dispone de 2 camillas, 4 equipos de radio, 12 linternas y 4 luminarias, además de hachas, estantes con mangueras de 70, 45 y 25 mm Ø con racorado Barcelona, más mangueras Storz de 110 y 125 mm Ø para rellenado del camión, adaptadores, bifurcadores, reducciones, lanzas, cuerdas y dos cañones monitores.
 - Que, anexo a la Zona de Intervención se encuentra un almacén que dispone de 19 ERAs consistentes en botellas autónomas de >200 bar (nominal 300 bar) de unos 20 minutos de autonomía, más otras 12 botellas de repuesto y un sistema compresor portátil para el rellenado de las mismas. Que este sistema se podría portar si fuera preciso, pero se pretende recargar botellas en el almacén. También se cuenta con batefuegos.
 - Que también se visitó la caseta EE de material de emergencia sísmica, anexa a la nueva SC. Que aquí se almacena el material de Protección



SN

Radiológica (máscaras y filtros compartidos con PCI), Seguridad Física y PCI y consiste en 6 ERAs más 4 botellas de repuesto y equipación completa en taquillas para tres miembros de la BSI, que son las necesidades mínimas establecidas en el PEI.

- Que, en el mismo edificio sísmico se encuentra el Centro de Gestión de la Emergencia (CGE) donde se encuentran:
 - La Sala de Control (SC), donde se vigilan las pantallas y alarmas de los sistemas.
 - El Núcleo Principal de Emergencia (NPE), que es un centro de comunicaciones, dotado de comunicaciones vía teléfono (centralita y directo CSN) y radio [REDACTED].
 - El Núcleo de Apoyo de Emergencia (NAE). Grupos de Apoyo al NPE (Servicio médico, SN, PR, Operación y Supervisión, Relaciones institucionales, Seguridad industrial) provisto de armarios con procedimientos.
- Que también se visitó el AC, comprobando su acceso e independencia de la NF, se verificaron sus estantes de almacenamiento y los medios de PCI, donde se identificaron 21 (7X3) detectores iónicos más 2 de llama, rociadores automáticos dispuestos en líneas junto al techo, extintores dispuestos en cuatro puntos de 3 extintores (polvo ABC, D y CO2), dos BIEs y dos pulsadores.
- Que la causa de esta separación del AC de la NF es la concentración de la carga de fuego, consistente en los cajones de madera donde se guardan los tubos de zircalloy (Zry). Que el titular considera en su ARI que la carga de fuego para la que se dimensiona el SPCI es la madera, porque el Zry en forma de tubo no es inflamable, aunque sí en forma de polvo o de virutas. Por lo que, tanto en el ARI como en el ES el AC se contempla como dependencia independiente de la NF.
- Que la acometida de agua de PCI alimenta a las BIEs y rociadores por el lado contrario del edificio en línea propia y que el CLSC se encuentra en SC.
- Que la ventilación del AC se encuentra normalmente aislada y que se actúa de forma manual en caso de ser requerida.
- Que se encuentran en el AC dos armarios ignífugos RF 90 min de [REDACTED] (lubricante en trituradoras) y [REDACTED] (formador de poros



SN

en mezcladoras), que son sustancias orgánicas combustibles utilizadas como aditivos en el proceso de fabricación.

- Que se pudo comprobar, asimismo, la señalización luminiscente horizontal de vías de evacuación y vertical de sistemas de PCI en la NF, donde se encuentra cegada una línea de rociadores en la zona de contenedores cargados.
- Que se visitó la parte cubierta de la instalación donde estaba prevista en proyecto la instalación de conversión, finalmente no construida, y que se utiliza por la Fábrica para usos diversos.
- Que en el interior de dicha nave de conversión se encuentra el camión-bomba contra incendios adquirido por el titular para dar respuesta a los requisitos de la ITC CSN/ITC/SG/JUZ/12/01.
- Que la nave donde el camión se encuentra resguardado actualmente es sísmica de acuerdo con el proyecto original de la Fábrica, esto es, con un criterio de aceleración de 0.17 g.
- Que el camión dispone de un tanque de agua de 8000 litros de capacidad y, en su parte trasera, de una línea central de aspiración Storz de 125 mm Ø y un sistema de bombeo de alta presión con manguera semirrígida en carrete. En cuanto a la descarga de baja presión, dispone de dos salidas Storz laterales de 110 mm Ø y, en el grupo de bombeo, de dos embocaduras para mangueras de 70 mm Ø, una para 45 mm Ø, y otra de 25 mm Ø.
- Que el caudal nominal de descarga del grupo de bombeo es de unos 3 m³/h a 12 bar, con la posibilidad prevista de poder inyectar espuma con la ayuda de un proporcionador.
- Que el camión dispone de luminarias delantera y trasera, de cabrestante delantero para remolque y de tres ERAs.
- Que existe la posibilidad de conectar el camión-bomba para alimentar desde un hidrante el anillo de PCI en caso de indisponibilidad de las bombas del mismo, si bien dicha posibilidad no había sido ensayada por el titular sino verificada a partir de la curva característica del grupo de bombeo.
- Que el camión se encuentra sobre tierra, a unos 25 cm por debajo de la solera de la nave de conversión.
- Que, preguntado por la Inspección sobre la ubicación del camión, el titular respondió que no se trataba de la ubicación definitiva y que estaba

SN

prevista una ubicación próxima a la caseta de vestuarios de la BCI, para lo que era necesario explanar la zona para su acondicionamiento.

- Que se mostró a la Inspección uno de los dos vehículos "pick-up" idénticos del servicio contra incendios, equipado con un grupo de bombeo, un depósito de agua de 500 litros y dos garrafas de espumógeno de 25 litros, dos trajes completos de lucha contra incendios con sus cascos y dos ERAs, dos mangueras de 25 mm Ø para espuma con lanza, 2 lanzas de 45 mm Ø y dos de 25 mm Ø.
- Que estos vehículos y sus accesorios están sometidos a RV y a sus prácticas de puesta en marcha en la formación del personal.
- Que se visitó la zona de los depósitos de agua de suministro de PCI identificados como DF-1 y DF-2 y la casa de bombas de PCI anexa.
- Que cada uno de estos depósitos dispone de unos 1000 m³ de agua, suficientes para alimentar durante unas dos horas el sistema de PCI, alimentado por las dos bombas Diesel y eléctrica, a unos 355 m³/h cada una y que no se prevé otros usos para el agua en la Fábrica.
- Que, aunque no se cuenta con su suministro para los análisis, anexo a dichos tanques se encuentra el depósito de agua potable DAFP-1 de unos 2000 m³ de capacidad que podría usarse como suministro adicional en caso necesario.
- Que se mostró a la Inspección la modificación de diseño de las líneas de aspiración de las bombas de PCI de los tanques DF-1 y DF-2 para poder aislar el tanque DF-1 en caso de sismo para asegurar el suministro de agua de PCI al menos desde éste.
- Que dicha modificación de diseño ha consistido en aislar del colector común la línea de descarga desde el DF-1 mediante una válvula de seccionamiento, colocada en serie con la válvula de aislamiento manual actual y accionada por un sismógrafo en caso de sismo y en la colocación de dos tomas con acoplamiento Storz de 110 mm Ø para llenado del depósito del camión-bomba contra incendios.
- Que la modificación de diseño ha consistido también en el reforzado sísmico de las líneas inferiores de descarga de dicho depósito para evitar su vaciado por rotura en caso de terremoto.
- Que se visitó la casa de bombas de PCI, donde se pudo observar, entre otros, los siguientes elementos: la sala de la bomba eléctrica de PCI, protegida por un sistema automático de rociado, y la sala de la bomba Diesel, protegida por un sistema automático de rociadores y de CO₂,



SN

donde también se encuentra el tanque de gasóleo de la bomba provisto de un cubeto de vaciado del mismo, así como la bomba jockey eléctrica de presurización de la línea de PCI.

- Que, después de la MD, se realizó la prueba funcional de las bombas de PCI y se verificó que ambas satisfacían las cargas de caudal y presión requeridas.

Que, por parte de los representantes de la Fábrica de Juzbado, se dieron todas las facilidades necesarias para la actuación de la Inspección.

Que, con fin de que quede constancia de cuanto antecede y, a los efectos que señalan las Leyes 15/1980 de 22 de abril de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear y 33/2007 de 7 de noviembre de reforma de la Ley 15/1980 Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes y las Autorizaciones referidas, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinticuatro de junio de dos mil catorce.



INSPECTOR

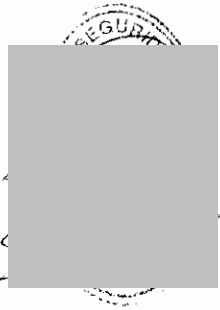


INSPECTOR

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de la Fábrica de Juzbado para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Ver reverso

SN



ANEXO:

AGENDA DE INSPECCIÓN

SN**INSPECCIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ACUERDO CON EL
PROCEDIMIENTO PT.IV.87. REV.0**

FECHA: 16 y 17 de junio de 2014

LUGAR: Fábrica de Juzbado

INSPECTORES: [REDACTED] y [REDACTED]

AGENDA DE INSPECCION.

Inspección de protección contra incendios y explosiones (PCI) con el alcance del procedimiento PT.IV.87, rev. 0.

1. Pendientes de la inspección del año 2013 (Acta CSN/AIN/JUZ/13/184).
2. Últimos informes de simulacros, autoevaluaciones y auditorías de PCI: resultados y acciones derivadas.
Composición, formación y entrenamiento de la Brigada de PCI.
Operabilidad de los sistemas activos y pasivos de PCI: verificación de los Requisitos de Vigilancia de las EF, Procedimientos de Prueba y Hoja de registro de firmas.
Revisión de la documentación de control de inoperabilidades en sistemas de protección activa (detección y extinción) y pasiva (puertas, compuertas, etc.).
6. Comprobación de las últimas OT y MD generadas por la Fábrica relacionadas o que afecten a la PCI.
7. Cumplimiento de los requisitos establecidos en las ITC Post-Fukushima.
8. Revisión del informe de suceso notificable de agosto de 2013.
9. Otros
10. Visita por planta.

En Juzbado a 11 de julio de 2014

Fco. 

Director de Operaciones Combustible Nuclear

NOTA: Se adjuntan los comentarios al acta CSN/AIN/JUZ/14/190 en documento anexo (INF-AUD-003049 Rev. 0).

CONTESTACIÓN AL ACTA DE INSPECCIÓN REF: CSN/AIN/JUZ/14/190✓ **Página 3 de 16, párrafo 2****Donde dice:**

“Que en el informe INF-AUD-002901 se identificaron cinco deficiencias y se establecieron cuatro acciones y dos recomendaciones.....Se concluye que las acciones no constituyen responsabilidad de los departamentos de protección de riesgos laborales (SPRL) o de seguridad industrial (SGIJ), sino que se trata descuidos del personal”.

ENUSA expone:**Debe decir:**

“Que en el informe INF-AUD-002901 se identificaron cinco deficiencias, cuatro acciones a tomar y dos recomendaciones.....Se concluye que las acciones no constituyen responsabilidad de los departamentos de prevención de riesgos laborales (SPRL) o de seguridad industrial (SGIJ), sino que se trata descuidos del personal”.

✓ **Página 3 de 16, párrafo 4****Donde dice:**

“Que el titular no consideró necesario.....pues este aviso forma parte de la formación anual habitual, y por haberse detectado el comportamiento como una circunstancia repetitiva.....”.

ENUSA expone:**Debe decir:**

“Que el titular no consideró necesario.....pues este aviso forma parte de la formación anual habitual, y por no haberse detectado el comportamiento como una circunstancia repetitiva.....”.

✓ **Página 3 de 16, último párrafo****Donde dice:**

“Que, respecto al informe de auditoría INF-AUD-002837, de 27 julio 2013,.....identificando y asignando a los responsables de los programas de formación inicial y continua. Que estas personas pertenecen a la organización de seguridad nuclear y salvaguardias y adquieren, de forma delegada, las responsabilidades de formación”.

ENUSA expone:**Debe decir:**

“Que, respecto al informe de auditoría INF-AUD-002837, de 26 julio 2013,.....identificando y asignando a los responsables. Esta responsabilidad recae sobre Seguridad Nuclear y Salvaguardias. Elaborar e impartir los programas de formación de la BCI es responsabilidad del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para lo cual se coordinará con Seguridad Nuclear y Salvaguardias”.

✓ **Página 4 de 16, último párrafo**

Donde dice:

“Que el PEI de la Fábrica de Juzbado prevé tres personas de la BSI en la instalación en todo momento como dotación mínima, de las cuales una actúa como jefe de retén. Que esta previsión.....”.

ENUSA expone:

Debe decir:

“Que el PEI de la Fábrica de Juzbado prevé tres personas de la BSI en la instalación en todo momento como dotación mínima, de las cuales una está cualificada como jefe de retén. Que esta previsión.....”.

✓ **Página 5 de 16, párrafo 2**

Donde dice:

“Que dicho cuadrante se publica a la entrada de la instalación para su firma como enterado del personal asignada y que, al inicio de sus turnos, tanto el jefe de sala de control (SC).....”

ENUSA expone:

Debe decir:

“Que dicho cuadrante se publica a la entrada de la instalación para su firma como enterado del personal asignada y que, al inicio de sus turnos, tanto el operador de sala de control (SC).....”

✓ **Página 5 de 16, párrafo 4**

Donde dice:

“Que la Brigada de Segunda Intervención.....Que el jefe de retén asumiría la coordinación de las actuaciones de la BSI hasta la presencia del supervisor de SC”.

ENUSA expone:

Debe decir:

“Que la Brigada de Segunda Intervención.....Que el jefe de retén, en ausencia del JBCI, asumiría la coordinación de las actuaciones de la BSI en continua comunicación con el Operador de Sala de Control en ausencia del Supervisor”.

✓ **Página 5 de 16, párrafo 5**

Donde dice:

“Que el personal de mantenimiento eléctrico (Melec) y mecánico (MMec) forma parte de la BSI o ha formado parte de ella”.

ENUSA expone:

Debe decir:

“Que el personal de mantenimiento eléctrico (Melec) y mecánico (MMec) de instalaciones forma parte de la BSI o ha formado parte de ella”.

✓ **Página 5 de 16, párrafo 8**

Donde dice:

“Que, durante fines de semana la BSI está constituida por los trabajadores del servicio de vigilancia, un miembro de MELEC,El operador de SC realizaría las tareas de coordinación en tanto acude el supervisor de SC en caso de incendio (tiempo máximo 1 hora)”.

ENUSA expone:

Debe decir:

“Que, durante fines de semana la BSI está constituida por 3 miembros, que pueden encontrarse entre los siguientes colectivos: trabajadores del servicio de vigilancia y/o miembros del departamento de mantenimiento de sistemas e instalaciones. El operador de SC realizaría las tareas de coordinación en tanto acude el supervisor de SC en caso de incendio (tiempo máximo 1 hora), puesto que está cualificado como Director de Emergencia en ausencia de éste”.

✓ **Página 6 de 16, párrafo 1**

Donde dice:

“Que es intención del titular.....personal con licencia (supervisores y operadores de SC y operadores de horno) para, en sucesivas fases, incorporar al resto del personal”.

ENUSA expone:

Debe decir:

“Que es intención del titular.....personal con licencia (supervisores, operadores de Hornos, Operadores de Área) para, en sucesivas fases, incorporar al resto del personal”.



✓ **Página 6 de 16, párrafo 3**

Donde dice:

"Que, con periodicidad bienal o trienal, la BSI recibe además un curso.....es realizada cada año por un tercio del personal de la BSI".

ENUSA expone:

Debe decir:

"Que, la BSI recibe además un curso.....es realizada cada año por aproximadamente un tercio del personal de la BSI".

✓ **Página 6 de 16, párrafo 4**

Donde dice:

"Que, en cuanto a la formación de la BSI, la Fábrica se encuentra en búsqueda y elaboración de un programa de formación específico para la instalación, que incluya prácticas de extinción y de gestión de emergencias.....como reentrenamiento".

ENUSA expone:

Debe decir:

"Que, en cuanto a la formación de la BSI, la Fábrica está trabajando con las empresas externas que imparten los cursos de formación, para adaptar lo máximo posible los programas de prácticas a las necesidades de la instalación, de forma que incluyan prácticas de extinción y de gestión de las emergenciascomo reentrenamiento.

Estos programas quedan recogidos en los informes anuales que recogen los ejercicios de emergencia".

✓ **Página 7 de 16, párrafo 4**

Donde dice:

“Que se verificó el informe de pruebas STIS INF-MIS-000218..... en el documento STIS 2013-005 “SPCI almacén de componentes”.

ENUSA expone:

Debe decir:

“Que se verificó el informe de pruebas INF-MIS-000218..... en el proyecto STIS 2013-005 “SPCI almacén de componentes”.

✓ **Página 7 de 16, párrafo 9**

Donde dice:

“Sobre el RV 5.1.4.4 (comprobación anual de detectores), se comprobaron los 25 detectores (23 iónicos más 2 de llamas).....así como la señal en el centro local e señalización y control CLSC (que está en SC) y los altavoces”.

ENUSA expone:

Debe decir:

“Sobre el RV 5.1.4.4 (comprobación anual de detectores), se comprobaron los 25 detectores (23 ópticos de humo más 2 de llamas).....así como la señal en el MM8000 (que está en SC) y los altavoces”.

✓ **Página 10 de 16, párrafo 6**

Donde dice:

“Que existe una modificación.....revisión 36 de las EFs y con la revisión 37 de la SC”.

ENUSA expone:

Debe decir:

“Que existe una modificación.....revisión 36 de las EFs.”

✓ **Página 11 de 16, párrafo 1**

Donde dice:

“2.1.ii.a.7: la Fábrica ha realizado la MD de los depósitos de agua.....”

ENUSA expone:

Debe decir:

“2.1.ii.a.7: la Fábrica ha realizado la MD de la línea de descarga de los depósitos de agua.....”

✓ **Página 11 de 16, párrafo 2**

Donde dice:

“2.1.ii.a.8: la MD de cambio de trazado de sistema de fluidos especiales consiste en el trazado de las conducciones de las líneas de hidrógeno por los tejados de la NF.....Que se eliminarán estos dos últimos detectores de H2 al eliminar el sistema de propano”.

ENUSA expone:

Debe decir:

“2.1.ii.a.8: la MD de cambio de trazado de sistema de fluidos especiales consiste en el trazado de las conducciones de las líneas de hidrógeno por la cubierta de la NF.....Que se eliminarán los dos detectores de H2 de las dos salas de servicios generales al haberse quitado las válvulas y encamisado las tuberías”.

✓ **Página 11 de 16, párrafo 3**

Donde dice:

“2.1.ii.a.9: si bien está aún por decidir el emplazamiento definitivo de los vehículos y su caracterización final, la Fábrica ha adquirido los mismos y el camión-bomba se encuentra resguardado en una nave sísmica”.

ENUSA expone:

Debe decir:

“2.1.ii.a.9: si bien está aún por decidir el emplazamiento definitivo de los vehículos y su caracterización final, la Fábrica ha adquirido los mismos y el camión-bomba se encuentra resguardado en una zona de la nave de fabricación, que está diseñada sísmicamente”.



✓ **Página 11 de 16, párrafo 4**

Donde dice:

"2.1.ii.b.3.4: las conducciones de agua a que se hace referencia son de climatización. El titular ha modificado el trazado del codo de agua".

ENUSA expone:

Debe decir:

"2.1.ii.b.3.4: las conducciones de agua a que se hace referencia son de climatización. El titular ha modificado el trazado las tuberías de agua"

✓ **Página 11 de 16, párrafo 5**

Donde dice:

"2.1.ii.b.3.7: si bien fue propuesta inicialmente.....por cuestiones de criticidad".

ENUSA expone:

Debe decir:

"2.1.ii.b.3.7: si bien fue propuesta inicialmente.....por cuestiones de criticidad entre otros motivos".

✓ **Página 12 de 16, párrafo 1**

Donde dice:

“Que, en el procedimiento P-OSC-002 revisión 13, se incluye la acción 0908 del PAC.....”.

ENUSA expone:

Debe decir:

“Que, en el procedimiento P-OSC-002 revisión 11, se incluye la acción 0909 del PAC.....Asimismo se ha incluido en el PAC la acción 910 relativa a Formación”.

✓ **Página 13 de 16, párrafo 5**

Donde dice:

“Que también se visió el AC.....donde se identificaron 21 (7x3) detectores iónico más 2 de llama.....”

ENUSA expone:

Debe decir:

“Que también se visió el AC.....donde se identificaron 23 detectores ópticos de humo más 2 de llama.....”

✓ **Página 13 de 16, párrafo 6**

Donde dice:

“Que la causa..... Que el titular considera en su ARI que la carga de fuego para la que se dimensiona el SPCI es la madera, porque el ZRy en forma de tubo no es inflamable, aunque sí en forma de polvo o de virutas. Por lo que, tanto en el ARI como en el ES el AC se contempla como dependencia independiente de la NF”.

ENUSA expone:

Debe decir:

“Que la causa....., considerando en su ARI ambos materiales (madera y zircalloy) como combustibles en el cálculo de la densidad carga de fuego para la que se dimensiona el SPCI de esta área. Por lo que, tanto en el ARI como en el ES el AC se contempla como dependencia independiente de la NF constituyendo un sector de incendios”.

✓ **Página 14 de 16, párrafo 6**

Donde dice:

“Que la nave donde el camión se encuentra resguardado actualmente es sísmica de acuerdo con el proyecto original de la Fábrica, esto es, con un criterio de aceleración de 0.17 g”.

ENUSA expone:

Debe decir:

“Que el camión se encuentra resguardado actualmente en una zona de la nave de Fabricación, que está diseñada sísmicamente de acuerdo con el proyecto original de la Fábrica, esto es, con un criterio de aceleración de 0.15 g”.

✓ **Página 14 de 16, párrafo 5**

Donde dice:

“Que el caudal nominal de descarga del grupo de bombeo es de unos 3 m³/h a 12 bar,.....”

ENUSA expone:

Debe decir:

“Que el caudal nominal de descarga del grupo de bombeo es de unos 3000 l/min a 10 bar,.....”

✓ **Página 15 de 16, párrafo 2**

Donde dice:

“Que estos vehículos y sus accesorios están sometidos a RV y a sus.....”

ENUSA expone:

Debe decir:

“Que estos vehículos y sus accesorios están sometidos a procedimientos preventivos y a sus.....”

✓ **Página 15 de 16, párrafo 3**

Donde dice:

“Que se visitó la zona de los depósitos de agua de suministro de PCI identificados como DF-1 y DF-2 y la casa de bombas de PCI anexa”.

ENUSA expone:

Debe decir:

“Que se visitó la zona de los depósitos de agua de suministro de PCI identificados como DF-1 y DF-2 y la caseta de bombas de PCI anexa”.

✓ **Página 15 de 16, párrafo 4**

Donde dice:

“Que cada uno de estos depósitos dispone de unos 1000 m³ de agua, suficientes para alimentar durante unas dos horas el sistemas de PCI, alimentado pos las dos bombas Diesel y eléctrica, a unos 355 m³/h cada una y que no se prevé otros usos para el agua en la Fábrica”.

ENUSA expone:

Debe decir:

“Que cada uno de estos depósitos dispone una capacidad máxima de 1000 m³ de agua, suficientes para alimentar durante más de dos horas el sistemas de PCI, alimentado por una de las bombas, a unos 355 m³/h y que no se prevén otros usos para el agua en la Fábrica”.

✓ **Página 15 de 16, último párrafo**

Donde dice:

“Que se visitó la casa de bombas de PCI,.....protegida por un sistema automático de rociado, y la sala de la bomba Diesel, protegida por un sistema automático.....”

ENUSA expone:

Debe decir:

“Que se visitó la caseta de bombas de PCI,....., y la sala de la bomba Diesel, protegidas ambas por un sistema automático.....”



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

DILIGENCIA

En relación con el ACTA DE INSPECCIÓN de referencia CSN/AIN/JUZ/14/190, de fecha 24 de junio de 2014 (fecha de la inspección 16 y 17 de junio de 2014), los inspectores que la suscriben declaran, con relación a los comentarios y alegaciones contenidos en el TRÁMITE de la misma, lo siguiente:

Página 3 de 16, párrafo 2

Se acepta el comentario, modificando el contenido del Acta.

Página 3 de 16, párrafo 4

Se acepta parcialmente el comentario del titular, modificando el texto del Acta en los términos siguientes:

“Que el titular no consideró necesario... pues este aviso forma parte de la formación anual habitual, y por haberse detectado el comportamiento como una circunstancia no repetitiva...”

Página 3 de 16, último párrafo

Se acepta el comentario, modificando el contenido del Acta.

Página 4 de 16, último párrafo

Se acepta el comentario, modificando el contenido del Acta.

Página 5 de 16, párrafo 2

Se acepta el comentario, modificando el contenido del Acta.

Página 5 de 16, párrafo 4

Se acepta el comentario, modificando el contenido del Acta.

Página 5 de 16, párrafo 5

Se acepta el comentario, modificando el contenido del Acta.

Página 5 de 16, párrafo 8

Se acepta el comentario, modificando el contenido del Acta, si bien no coincide con lo manifestado por el titular durante la inspección.

Página 6 de 16, párrafo 1

Se acepta el comentario, modificando el contenido del Acta.

Página 6 de 16, párrafo 3

Se acepta el comentario, modificando el contenido del Acta.

Página 6 de 16, párrafo 4

Se acepta el comentario, modificando el contenido del Acta.

Página 7 de 16, párrafo 4

Se acepta el comentario, modificando el contenido del Acta.

Página 7 de 16, párrafo 9

Se acepta el comentario, modificando el contenido del Acta.

Página 10 de 16, párrafo 6

Se acepta el comentario, modificando el contenido del Acta.

Página 11 de 16, párrafo 1

Se acepta el comentario, modificando el contenido del Acta.

Página 11 de 16, párrafo 2

Se acepta el comentario, modificando el contenido del Acta.

Página 11 de 16, párrafo 3

Se acepta el comentario, modificando el contenido del Acta.

Página 11 de 16, párrafo 4

Se acepta el comentario, modificando el contenido del Acta.

Página 11 de 16, párrafo 5

Se acepta el comentario del titular, entendiendo que se refiere al párrafo sexto de la página undécima, que queda modificado en los términos aceptados.

Página 12 de 16, párrafo 1

Se acepta el comentario, modificando el contenido del Acta.

Página 13 de 16, párrafo 5

No se acepta el comentario, por cuanto durante la visita aludida se identificaron 21 detectores, siendo los dos restantes identificados sobre plano tras consulta con el titular.

Página 13 de 16, párrafo 6

Se acepta el comentario, si bien no modifica el contenido del Acta por no coincidir con lo manifestado durante la inspección.

Página 14 de 16, párrafo 6

Se acepta el comentario del titular, entendiendo que se refiere al párrafo cuarto de la página decimocuarta, modificando el contenido del Acta en los términos propuestos por el mismo salvo en el valor de 0.17 g, que fue el manifestado

SN

durante la inspección.

Página 14 de 16, párrafo 5

Se acepta el comentario, entendiendo que se refiere al párrafo sexto de la página decimocuarta, modificando el contenido del Acta en los términos propuestos por el titular.

Página 15 de 16, párrafo 2

Se acepta el comentario, modificando el contenido del Acta.

Página 15 de 16, párrafo 3

Se acepta el comentario, modificando el contenido del Acta.

Página 15 de 16, párrafo 4

Se acepta el comentario, modificando el contenido del Acta en los términos siguientes:

"Que cada uno de estos depósitos dispone de una capacidad máxima de 1000 m³ de agua, suficientes para alimentar durante más de dos horas el sistema de PCI, alimentado por una de sus bombas (Diesel o eléctrica) a unos 355 m³/h y que no se prevén otros usos para el agua en la Fábrica".

Página 15 de 16, último párrafo

Se acepta el comentario, modificando el contenido del Acta.




INSPECTOR

En Madrid, a 9 de septiembre de 2014




INSPECTOR